

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Junio de 2009

411/09

Expte. Nº 14.174/09

VISTO:

Que en estas actuaciones el Secretario del Consejo Superior de la Universidad nacional de Salta, eleva un proyecto de reforma parcial del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo el Consejo Superior, a través de la resolución Nº 204-CS-09, resuelve establecer el Viernes 19 de Junio del corriente año, como fecha límite para que los Consejos Directivos, otras dependencias administrativas y actores sociales de la Universidad, presenten propuestas y consideraciones sobre el proyecto de reforma parcial del Estatuto, presentado por Secretaría del Consejo Superior;

Que este Consejo Directivo analizó el citado proyecto, observando que lo urgente y prioritario esta referido al tema del Régimen de Permanencia, por lo que sugiere que en la Asamblea Universitaria se trate preferentemente, los artículos relacionados con dicho tema;

Que por lo explicitado, este cuerpo colegiado reunido en Sesión Extraordinaria, resuelve solicitar al Consejo Superior considerar prioritariamente en la Asamblea Universitaria, donde se tratará la reforma parcial del Estatuto Universitario, los Artículos relacionados con el Régimen de Permanencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (En su sesión extraordinaria del 16 de Junio de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior considerar prioritariamente en la Asamblea Universitaria, donde se tratará la reforma parcial del Estatuto Universitario, los Artículos relacionados con el Régimen de Permanencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese en trámite perentorio al Consejo Superior.am.

SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA